



REF: Convoca a Concurso Público de Antecedentes para cargos que se indican.

DECRETO MUNICIPAL N° 1334 /

LONGAVÍ. 10 SET. 2020

VISTOS:

Ley N° 18.883, de Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016 mediante el cual don Cristián Enrique Menchaca Pinochet asume como Alcalde de la Comuna de Longaví.

El Decreto Alcaldicio N° 525 de fecha 23 de julio de 2020, que establece el orden de subrogancia ante ausencia formalizada del Sr. Alcaldede y Directores Municipales.

Acta de sesión ordinaria de concejo municipal de fecha 13 de mayo de 2020, por la cual se aprueba las bases para concurso del Departamento de Salud.

El Decreto Municipal N°1.333 de fecha 10 de septiembre de 2020, por el cual se aprueban las Bases para el Concurso Publico del Departamento de Salud.

Las facultades que confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus Atribuciones.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la ley 19.378 sobre estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en relación a la forma de ingresas a los cargos de planta, especialmente lo dispuesto en los artículos 33 y siguiente de la misma Ley.

La sesión de ordinaria del honorable Concejo Municipal de fecha 13 de mayo del año en curso, en la cual se aprueba por unanimidad las bases para el llamado a concurso del Departamento de Salud.

La necesidad de proveer los 54 cargos para el Departamento de Salud comuna, según se señalaran.

DECRETO:

I. CONVOQUESE, a concurso publico de antecedentes, para proveer los siguientes cargos, en calidad de Titular para el Departamento de Salud Comunal de Longaví:

	CARGOS	HORAS	LUGAR DE DESEMPEÑO
1.-	CATEGORÍA "A"		
1.1.-	01 CARGOS CIRUJANO DENTISTA	44 HORAS SEMANALES	PARA DESEMPEÑARSE EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LONGAVI
1.2.-	01 CARGO QUIMICO FARMACÉUTICO	44 HORAS SEMANALES	
1.3.-	01 CARGO MEDICO GENERAL	44 HORAS SEMANALES	

2.	CATEGORÍA "B"		
2.1	02 CARGOS ASISTENTE SOCIAL	44 HORAS SEMANALES	
2.2	05 CARGOS ENFERMERA/OS.	44 HORAS SEMANALES C/U	
2.3	03 CARGOS KINESIÓLOGAS/OS	44 HORAS SEMANALES C/U	
2.4	02 CARGOS MATRON/A	44 HORAS SEMANALES C/U	
2.5	01 CARGO INGENIERO INFORMATICO/A	44 HORAS SEMANALES	PARA DESEMPEÑARSE EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LONGAVI
2.6	02 CARGO DE NUTRICIONISTA	44 HORAS SEMANALES	
2.7	01 CARGO FONOAUDIOLOGO/A	44 HORAS SEMANALES	
2.8	01 CARGO ENCARGADO DE FINANZAS	44 HORAS SEMANALES	
2.9	01 CARGOS PSICOLOGO/A	44 HORAS SEMANALES	
2.10	01 CARGO TECNOLOGO/A MEDICO DE LABORATORIO	44 HORAS SEMANALES	
2.11	01 CARGO ENCARGADO UNIDAD DE PERSONAL	44 HORAS SEMANALES	
2.12	01 CARGO TERAPEUTA OCUPACIONAL	44 HORAS SEMANALES	
2.13	01 CARGO ENCARGADO UNIDAD DE ADQUISICIONES	44 HORAS SEMANALES	
2.14	01 CARGO PROFESIONAL UNIDAD DE ADQUISICIONES	44 HORAS SEMANALES	
3.	CATEGORÍA "C"		
3.1	09 CARGOS TÉCNICO DE ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR	44 HORAS SEMANALES C/U	PARA DESEMPEÑARSE EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LONGAVI
3.2	01 CARGO PREPARADOR FISICO	44 HORAS SEMANALES	
4.	CATEGORÍA "E"		
4.1	10 CARGOS OFICIAL ADMINISTRATIVO	44 HORAS SEMANALES C/U	PARA DESEMPEÑARSE EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LONGAVI
4.2	02 CARGO AGENTE COMUNITARIO	44 HORAS SEMANALES	



5.	CATEGORIA "F"		
5.1	02 CARGO NOCHERO	44 HORAS SEMANALES C/U	PARA DESEMPEÑARSE EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LONGAVI
5.2	03 CARGOS AUXILIAR DE SERVICIO	44 HORAS SEMANALES C/U	
5.3	01 CARGO DE MAESTRO	44 HORAS SEMANALES	

II. El llamado a concurso público será Convocado por la Ilustre Municipalidad de Longaví, y administrado por el Departamento de Salud Comunal.

III. PUBLIQUESE, un anuncio con extracto del presente concurso público en un diario de circulación regional o nacional, conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 19.378, estatuto de Atención Primaria de Salud

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
Secretario Municipal (S)



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
Alcalde

R. Andaur / M. Valdés / P. Parada
DISTRIBUCIÓN:
Oficina de Partes
U. Jurídica
U. Control
R.R.H.H. Dep. Salud.
Publicación



Decreto ^M
Nº 1324-20